

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 2010 se reúnen representantes del Programa REMEDIAR + Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos; Gisela Bardi, Responsable Área de Auditoría por una parte y por la otra, representante del Municipio de José C. Paz: Sabrina Vidable, Responsable del Programa REMEDIAR en el Municipio, a efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan: -----

- Resultado de las Auditorías Programadas llevadas a cabo en el Municipio de José C. Paz, durante el mes de mayo, cuyo informe forma parte integrante de la presente (ANEXO I).-----
- Consensos y compromisos para mejorar el funcionamiento del Programa en el ámbito del Municipio.-----

El Programa expone su intención de pautar con las jurisdicciones el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevarlo a cabo este objetivo.-----

Respecto al primer punto, se realiza un breve resumen de los alcances de la Auditoría:

Un objetivo fue la verificación del aumento de consultas y demanda de medicamento a partir de la implementación de la Asignación Universal por Hijo; situación que motivó la solicitud por parte del Municipio de incrementar la medicación asignada por Remediar. El aumento de consultas fue ratificado por el personal consultado en el 88% de los CAPS, y en un 67% esto desencadenó un aumento en la demanda de medicamentos.---

Se detectaron excedentes de medicamentos en algunos CAPS, principalmente de enalapril, amoxicilina, ibuprofeno y paracetamol (ver ANEXO I).- Se verificó que el Municipio realiza clearing conforme el procedimiento establecido y no se verificaron amenazas de próximos vencimientos.

Se detectaron situaciones irregulares relacionadas con Criterios de elegibilidad (CAPS 11397, 14069, 10521 y 373) y problemas en la confección y rendición de la documentación y la información al Programa (CAPS 10521, 11899); Se señalaron las irregularidades encontradas y se solicitó el descargo correspondiente; -----

Se recibieron descargos que fueron evaluados como satisfactorios, de todos los CAPS, excepto del 11397. Se suspendió el envío de botiquines al CAPS 11397 hasta que se regularice la situación, y de no hacerse se procederá a la baja del efector. -----

Respecto consensos y compromisos asumidos por ambas partes a partir del resultado del análisis de la situación:

1. El PROGRAMA realizó en la entrega 83° un botiquín adicional de refuerzo (botiquín 1) con medicamentos utilizados mayormente en pediatría, para los CAPS cuyas consultas mensuales varían entre 1000 y 4000 y donde se verificó el incremento de consultas y de la demanda de medicamentos; -----
2. El MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de procesos de clearing optimizando así los recursos transferidos por el Programa. -----
3. El MUNICIPIO se compromete a enviar los formularios de Clearing realizados con anterioridad. -----
4. El PROGRAMA realizó en la entrega 83° un botiquín de refuerzo (botiquín 2) con medicamentos para patologías prevalentes en época invernal, conforme solicitó el municipio, destinado a los CAPS cuyas consultas mensuales varían entre 1000 y 3000 y donde se verificó el faltante. -----
5. El MUNICIPIO se compromete a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos. -----
6. El PROGRAMA sostendrá el refuerzo de botiquines mencionado durante dos entregas más: 84° y 85°, cuyo detalle forma parte integrante de la presente (Anexo II) -----
7. El PROGRAMA suspenderá el envío de Enalapril a todos los CAPS del Municipio durante 2 entregas (84° y 85°) -----
8. El MUNICIPIO se compromete a optimizar el funcionamiento del Programa en los CAPS; para ello, instrumentará las medidas necesarias para corregir los desvíos detectados. -----
9. El PROGRAMA revisará, a solicitud del Municipio, el envío de botiquines con medicamentos utilizados mayormente en pediatría para el CAPS 14069 –CIC José C. Paz, ya que su perfil de consumo es mayormente pediátrico; y el refuerzo de metronidazol comprimidos para el CAPS 655.
10. El PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 3 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas.--
11. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el Municipio, mediante la capacitación al recurso humano que defina el Municipio para la correcta operatoria del Programa. -----
12. El MUNICIPIO se compromete a garantizar la asistencia del recurso humano definido a la/s capacitación/es en operatoria del Programa. -----
13. El MUNICIPIO evaluará la viabilidad de implementar un sistema de formularios B digitalizado. -----
14. El PROGRAMA se compromete a generar para el Municipio un nombre de usuario y contraseña para que pueda acceder al seguimiento de entregas y de información generada por los centros.



El MUNICIPIO manifiesta contar con la contratación de una empresa para el retiro y la destrucción de medicamentos no aptos para el consumo.

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



Lic. Mauricio Monsalvo
REMIAR+REDES



Lic. Gisela Bardi
REMIAR+REDES



Vidoble Sabrina.



Dr. OMAR H. VIDABLE
Secretario de Salud
Municipalidad de José C. Paz



Dra. Graciela Ventura
Coordinador General
REMIAR+REDES

ANEXO I

Informe situación J. C. Paz

Mayo 2010.-

Se realiza auditoria en terreno en todos los CAPS del Municipio: 24 en total, un objetivo adicional a la misma fue la verificación del aumento de consultas y demanda de medicamento a partir de la implementación de la asignación universal por hijo

Esta situación motivó la solicitud por parte de la Responsable de REMEDIAR en el Municipio, Sabrina Vidable, del incremento de la medicación asignada por Remediar.

Utilización de medicamentos suministrados por Remediar

Como resultado de la auditoria se observó:

1. En relación al posible aumento de consultas mencionado, fue ratificado por el personal consultado en el 88% de los CAPS, y en un 67% esto desencadenó un aumento en la demanda de medicamentos.
2. En relación a los medicamentos solicitados por el Municipio se verificó la necesidad de los siguientes medicamentos, según CAPS:

Solicitud Municipio	% de CAPS donde se verificó la necesidad
Salbutamol	96%
Betametasona g	63%
Amoxicilina s	42%
Budesonide	33%
Ibuprofeno s	33%
Cefalexina s	17%

3. Por otra parte, se verificaron excedentes de los siguientes medicamentos:

Medicamento	% de CAPS donde se verificó el excedente
Enalapril	58%
Amoxicilina c	29%
Ibuprofeno c	25%
Paracetamol c	21%
Paracetamol s	21%
Homatropina	21%

MEDIDAS CORRECTIVAS:

En la entrega 83^º se asignaron botiquines adicionales a modo de **refuerzo**, con **medicamentos utilizados mayormente en Pediatría**, para responder al incremento de la demanda por el aumento de consultas.

Dicha medicación se destinó a los siguientes centros, cuyas consultas mensuales varían entre 1000 y 4000 y donde se verificó el incremento de consultas y de la demanda de medicamentos.

- **00278** UNIDAD SANITARIA LA PRIMAVERA
- **00224** UNIDAD SANITARIA VUCETICH
- **00592** UNIDAD SANITARIA LAS HERAS

En la entrega 83 se asignaron **refuerzos de medicamentos para patologías prevalentes en época invernal, conforme solicitó el municipio.**

Dicha medicamento se destinó a los siguientes centros, cuyas consultas mensuales varían entre 1000 y 3000:

- **00592** UNIDAD SANITARIA LAS HERAS
- **00655** UNIDAD SANITARIA SOL Y VERDE,
- **00225** UNIDAD SANITARIA Bº LAS ACACIAS
- **00811** UNIDAD SANITARIA URQUIZA
- **00480** UNIDAD SANITARIA ALBERDI
- **00278** UNIDAD SANITARIA LA PRIMAVERA

Se verificaron las siguientes situaciones irregulares:

Criterios de Elegibilidad

1. **CAPS 11397 -Área Programática y Operaciones de Emergencia Social y Sanitaria**

NO cumple con los criterios mínimos de elegibilidad, por no tener horas de enfermería, ni contar con el mínimo de horas médico requeridas (ya que la mayor parte de la atención la realizan en "operativos" que consisten en visitar pacientes en sus domicilios)

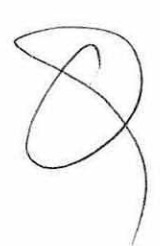
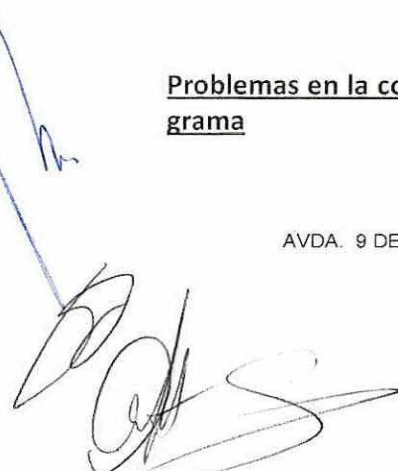
2. **CAPS 10521 -Unidad Sanitaria Frino Sur**
3. **CAPS 373 - Unidad Sanitaria Barrio Suizo**

NO cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad por solicitar una colaboración voluntaria para acceder a la consulta médica.

4. **CAPS 14069 - CIC José C. Paz**

NO cumple con los criterios mínimos de elegibilidad por solicitar pago de bono para acceder a la consulta odontológica

Problemas en la confección y rendición de la documentación y la información al Programa





1. **CAPS 11397 -Área Programática y Operaciones de Emergencia Social y Sanitaria**

El **consumo de medicamentos rendido** (promedio de 400 recetas mensuales) **no se corresponde con la cantidad de medicamentos enviada** (9 botiquines mensuales), ni cuenta el Programa con registros de realización de clearing que indiquen el movimiento de excedentes a otros CAPS.

2. **CAPS 10521 –Unidad Sanitaria Frino Sur**

Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock)

3. **CAPS 11899 –Trailer Favaloro-**

Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock) y errores en la confección de los formularios R (Recetas).

4. **Se verificó en 9 CAPS la realización de clearing, no obstante ello, el Programa no cuenta con NINGUN formulario de clearing del Municipio**

MEDIDAS CORRECTIVAS:

Se suspendió el envío de botiquines al efector 11397 hasta que se regularice la situación, y de no hacerse se procederá a la baja del efector.

Se recibieron los **descargos de los CAPS 373, 14069, 10521 y 11899** Los mismos fueron **evaluados** como **satisfactorios**.

Se organizará una **reunión con las autoridades municipales**, con el objetivo de acordar acciones para optimizar el funcionamiento del Programa en el Municipio.

ANEXO II

Botiquín 1		Tratamientos		Costo (USD)	
ComponenteActivo	NombrePresentación	Por botiquín	Por 4 botiquines por 3 entregas	Por Botiquín	Por 4 botiquines por 3 entregas
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	30	360	\$ 63.40	\$ 760.80
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	15	180	\$ 29.20	\$ 350.40
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	12	144	\$ 20.30	\$ 243.60
CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	8	96	\$ 17.50	\$ 210.00
DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML	9	108	\$ 4.50	\$ 54.00
DIFENHIDRAMINA	COMPRIMIDOS	5	60	\$ 2.60	\$ 31.20
ERITROMICINA	COMPRIMIDOS	1	12	\$ 7.00	\$ 84.00
HIERRO (S. FERROSO)	FRASCOS	16	192	\$ 16.20	\$ 194.40
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	20	240	\$ 23.10	\$ 277.20
MEBENDAZOL	FRASCOS X 30 ML	12	144	\$ 7.10	\$ 85.20
MEBENDAZOL	COMPRIMIDOS	8	96	\$ 7.20	\$ 86.40
METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML	3	36	\$ 3.40	\$ 40.80
PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	24	288	\$ 7.00	\$ 84.00
POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML	16	192	\$ 14.60	\$ 175.20
SALBUTAMOL	FRASCOS	12	144	\$ 4.70	\$ 56.40
METRONIDAZOL	OVULOS	3	36	\$ 1.60	\$ 19.20
BETAMETASONA	GOTAS	6	72	\$ 6.00	\$ 72.00
BUDESONIDE	AEROSOL BRONQUIAL	9	108	\$ 26.80	\$ 321.60
CLOTRIMAZOL (Y/O MI-CONAZOL)	CREMA	8	96	\$ 6.40	\$ 76.80
HIERRO (S. FERROSO) + A. FOLICO	COMPRIMIDOS	16	192	\$ 62.70	\$ 752.40
IBUPROFENO	COMPRIMIDOS	32	384	\$ 4.90	\$ 58.80
PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	28	336	\$ 5.10	\$ 61.20
RANITIDINA	COMPRIMIDOS	6	72	\$ 7.10	\$ 85.20
SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	12	144	\$ 12.60	\$ 151.20
Total tratamientos Botiquín 1		311	3732	\$ 361.00	\$ 4,332.00
Botiquín 2		Tratamientos		Costo (USD)	
ComponenteActivo	NombrePresentación	Por botiquín	Por 6 botiquines por 3 entregas	Por Botiquín	Por 6 botiquines por 3 entregas
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	60	1080	\$ 126.80	\$ 2,282.40



REMEDIAR
REDES

"2010- Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	40	720	\$ 46.30	\$ 833.40
BETAMETASONA	GOTAS	37	666	\$ 27.00	\$ 486.00
BUDESONIDE	AEROSOL BRONQUIAL	37	666	\$ 110.10	\$ 1,981.80
SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	18	324	\$ 18.90	\$ 340.20
Total tratamientos Botiquin 2		192	3456	\$ 329.10	\$ 5,923.80

Total tratamientos Refuerzo

Total costo Refuer-

ZO

7188
\$ 690.10
\$ 10,255.80